

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1141-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios:

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con Elevación Nº 859-2018-LOGISTICA, eleva al Director General de Administración el Oficio Nº 759-2018-UNHEVAL/OL/UA, con el cual el Jefe de la Unidad de Adquisiciones solicita la reconsideración para participación en el curso de capacitación "Gestión de la Contratación Pública a través de los Nuevos Catálogos Electrónicos de acuerdos marcos" Perú Compras, durante el 28 y 29 de agosto en la ciudad de Lima, organizado por el Instituto Jurídico Contable E.I.R.L., necesario para el desarrollo en las labores cotidianas que se desarrollan; por lo cual solicita autorizar la participación del suscrito y la operadora de Perú Compras, con las respectivas inscripciones, pasajes y viáticos correspondientes;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1007-2018-DIGA, eleva al Rectorado. el Oficio Nº 0630-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe Nº 00113-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica al Lic. Admón Tony Allpas Ramos y CPC Paula Yanet Malpartida Moya, con destino a la ciudad de Lima, el día 28 y 29 de agosto del presente año, afecto a la Meta 07, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7255-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias. Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR, a cada uno, de los servidores Lic. TONY FELIX ALLPAS RAMOS, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y CPC PAULA YANET MALPARTIDA MOYA, operadora de Perú Compras, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso de capacitación "Gestión de la Contratación Pública a través de los Nuevos Catálogos Electrónicos de acuerdos marcos", pasajes (23.21.21), asignación económica (23.21.22) de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles) afecto a la Meta 07 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; así como el costo por derecho de inscripción al curso por el monto de \$1.599.00; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación de los referidos servidores.
- 3º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETAR GENERAL

NALDO M. ÓSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog YERSELY K! FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

 $\label{eq:distribución:} \underline{\text{Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-RH-UEgresos-UEyC-File-Archivo}}$